



Resolución Nro. RESOL-2024-0355-DEM-TREVELIN

Trevelin, 11 de septiembre de 2024

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Constitución de la Nación Argentina; la Constitución de la Provincia Del Chubut; la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) de Corporaciones Municipales del D.J.P. Chubut; la nota de registro interno 813/24 DEM de fecha 10 de septiembre de 2.024 dirigida por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a la Secretaría de Coordinación de Gabinete, en la cual se comunica la comisión de un error administrativo involuntario en la carga de los titulares impositivos de la parcela identificada catastralmente como D8, E38, C5, S2, Mza. 1, P14; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota del visto, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano ha advertido que la titularidad de la parcela D8, E38, C5, S2, Mza. 1, P14 figura incorrectamente a favor de la Sra. Flavia Mariela ROBLEDO SANTOS.

Que, conforme a la documentación obrante en el Sector de Catastro de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, en particular el plano de mensura debidamente registrado, los titulares dominiales correctos de la parcela en cuestión son: Oscar Hugo JENSEN, Luis Alberto ROBLEDO, Anselmo José Ángel LEVRINO, María Rosa MARANO, GlobalNet, Mariano Andrés MALETTI MARTÍNEZ, María Gracia AYROLDI CHENOT, Sabrina Beatriz AYROLDI CHENOT, Pablo Jesús RODRÍGUEZ, Ignacio Víctor MARTINO, Leandro Antonio MARTINO, Georgina Yamila MARTINO, Emiliano Oscar MARTINO, Mónica Viviana SGRO PASCUALI, Sergio Alfredo OLMOS y Patricia Andrea MARTÍNEZ.

Que la Sra. Flavia Mariela ROBLEDO SANTOS no figura como titular dominial en la documentación registrada, siendo su inclusión en el registro impositivo incorrecta.

Que resulta necesario proceder a la corrección del error administrativo para asegurar la correcta carga de los titulares impositivos de la parcela mencionada, en cumplimiento con los principios de legalidad, transparencia y equidad que rigen la administración pública.

Que, por todo lo expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal de Trevelin, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) del D.J.P. Chubut:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR la existencia de un error administrativo involuntario en la carga de los titulares impositivos de la parcela identificada catastralmente como D8, E38, C5, S2, Mza. 1, P14, procediéndose a la correcta inscripción de los titulares impositivos, a la luz de la nota del visto y documentación obrante en la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 2°: INSTRUIR a la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano para que, en el marco de la presente proceda a la correcta carga en el Sistema Informático PataCom de los titulares impositivos de la parcela mencionada, conforme a la documentación obrante en el Sector de Catastro.

ARTÍCULO 3°: DETERMINAR que la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano deberá dejar constancia de la modificación en el Sistema Informático PataCom,





Resolución Nro. RESOL-2024-0355-DEM-TREVELIN

Trevelin, 11 de septiembre de 2024

especificando que la corrección se efectúa en virtud del presente acto administrativo.

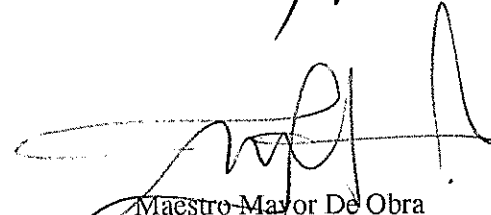
ARTÍCULO 4º: REFRENDARÁ la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y la Sra. Secretaria de Obras Públicas y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Digital de la localidad de Trevelin y Sus Parajes, Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN NRO. 354/24 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).



Sr. Héctor Ricardo Ingram
INTENDENTE



Maestro Mayor De Obra
Innelia Elizabeth Sánchez Sánchez
Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN